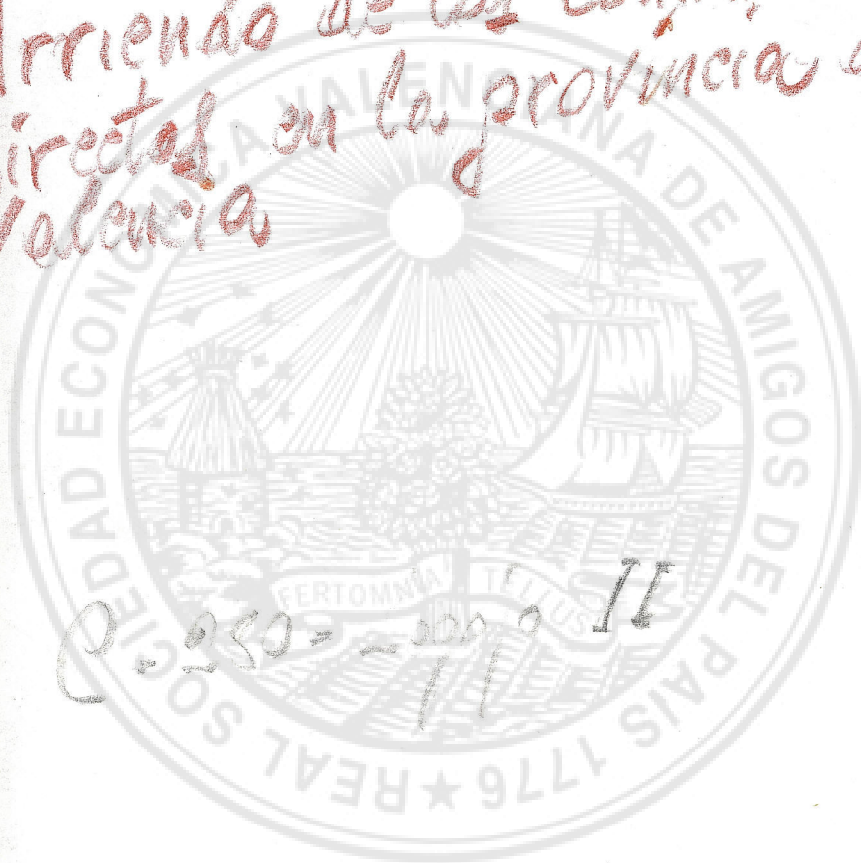


V-3
C-280

1903-e-I

Arriendo de las contribuciones
directas en la provincia de
Valencia

C-280-11
11

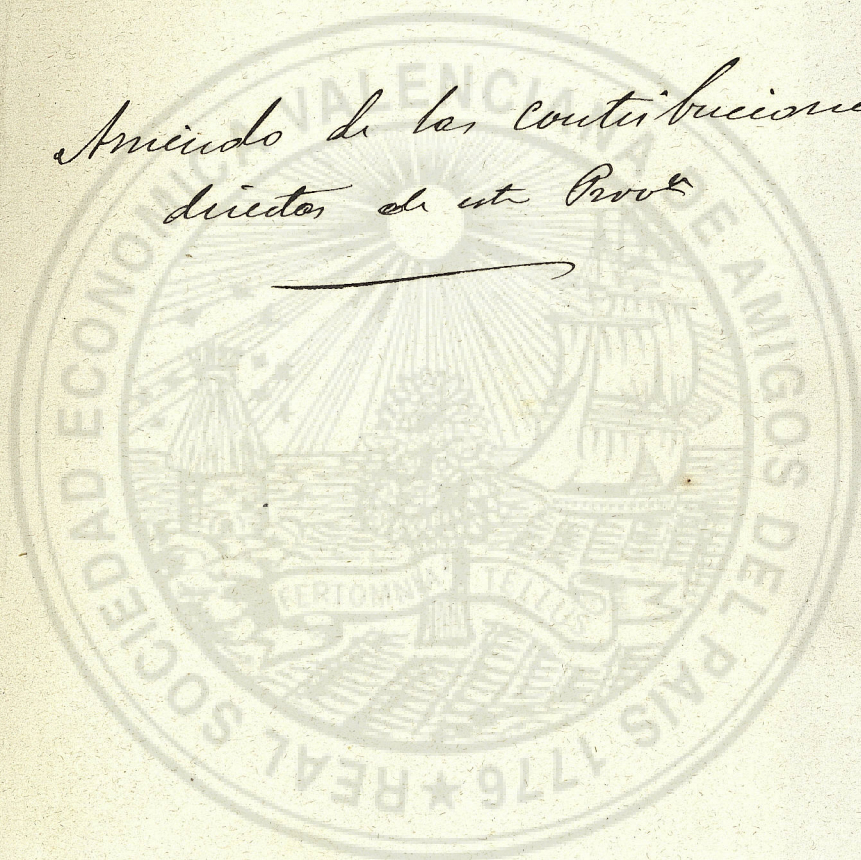


V-3

C-280

1903

Amiando de las contribuciones
directas de este Prov^{to}



V-3

C-280

Reg 248



El Diputado a Cortes

por

Chiva

Madrid 8 de Junio de 1908.

Esmo. Sr.

Dos Viente Sadea Oros es,
Presidente de la Sociedad Eco-
nómica de obreros del País.
Valencia.

Muy Sr. mío: he reci-
bido la atenta carta de V.
en que se sirve invitarme
a que preste mi concurso
como representante en Cor-
tes de una provincia, o la
que se pretende en la exposi-
cion que la Sociedad que V.
dignamente preside y organiza,

rias en representación de los
contribuyentes dirigen al Sr.
Ministro de Hacienda acer-
ca del proyecto de arreglo
municipal de la recaudación
de las contribuciones directas.

En necesidad de evita-
ción alguna, ya los Diputa-
dos y Senadores de esa provin-
cia habíamos practicado ges-
tiones cerca de los represen-
tantes del poder público, en
el sentido que pretende aque-
lla exposición, con la cual
será mayor, si cabe, mi celo
en beneficio de los intereses
que la misma defiende.

Tal considero que es el
cumplimiento de mi deber,
y al tener el gusto de parti-
ciparos para conocimiento
de las Corporaciones, firmo an-

tes de dicha exposición, seguro
a V. los muestras de la con-
sideración con que le distin-
go en at^{te} D. S.

9. 1. 6. 1. m.

M. de la Puente

V-3

C-200

Res. Presidentes de la Cámara de Comercio
" Agrícola
Ateneo Mercantil
Liga de Proprietarios

Convenida una Corporación de la im-
portancia que reviste la forma de recaudando
las contribuciones, estimo conveniente la reu-
nion de las Sociedades que amueven en esta
ciudad, la defensa de los intereses morales,
~~matutales~~ económicos de la región.

A semejante fin, se permite convo-
car a la Sociedad que V.S. dignamente presi-
de, a la reunion que ha de celebrarse en la
sala Social de la que dirijo (P. L. Luis Peltrau
s) a las 8 de la noche del jueves 25 de los
corrientes
Dios que etc.

Valencia 22 junio 1907.

El Presidente
de la
Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Valencia.

B. L. M.

al que le es de la economía
de Arreglos del País, y le manifiesto
fierte, que, desoso de corresponder
a la invitación sobre el asunto
de las contribuciones, le ruego, a la
vez la duda de si la reunión es pa-
ra mañana jueves, o se entien-
de la fecha 28 del corriente, en cu-
yo caso se celebrará el domingo, pues
en el oficio se dice "jueves 28 de las con-"
(nueve)

D. Ramon de Castro

aprovecha esta ocasión para ofrecer a V.
D. Vicente Gadea con la seguridad de su
distinguida consideración.

Valencia 24 de Junio de 1903

com evidente equivocación
entre el día y la fecha a que
esta corresponde



V-3
C-280

10, CALLE DE SAN AGUSTIN

Madrid 28 Junio 1903

Sres Don Vicente Gadea Brozo, Don
Ramon Castro, Don Rafael Co-
nejos, Don Estanislao Guier y
Don Manuel Granzo

Valencia

Muy Sres míos de mi mayor con-
sideracion: Honrado con el tele-
grama que se han servido dirigir-
me, tendré la más viva satisfaccion
en gestionar el asunto referente al
arrendamiento de contribuciones
directas de esa Provincia, en el ven-

hido que V^{ta} me recomiendan

No asistiendo yo al Senado
hace ya bastantes dias, por imposibilidad física, y á fin de ganar el mayor tiempo posible, he escrito al Presidente del Consejo y al Ministro de Hacienda, apoyando las pretensiones formuladas en los telégramas que V^{ta} les han enviado. Espero confiadamente en que no se llevará á la práctica el anunciado propósito del Gobierno;

y para impedirlo, inútil creo decir a V. que pueden contar con el modesto concurso de sumas afect.
Asiento S. S. q. b. v. m.

J. Cort.

V-3
C-280



El Diputado á Cortes

por

Salina

Cano R.

D. Vicente Gadea
Valencia.

Mi distinguido amigo:

No fuise contestar al telegrama del 26 que me dirigió en union de otros amigos, basta ver al Sr. ministro de Hacienda y comprobar los hechos á que se refieren. Efectiva-

Reg 251

mente continuando un régimen que han aplicado con éxito en varias provincias, se propone anunciar en breve plazo, la recaudación en esa de las contribuciones directas, en la confianza de que los recaudadores actuales ó sociedades y personas de consideración y responsabilidad, harán proposiciones ventajosas en el concurso que se realice, que permitirán al Gobierno

sustituir ventajosamente el
régimen actual, que parece
es muy imperfecto para los
particulares y para la Nación.

He hablado después de
este interesante asunto, con
los compañeros de diputación,
y todos han comprendido que
debemos vigilar, el régimen
que se establezca para ase-
gurar una perfecta impar-
cialidad, pero que no debemos
resistir en absoluto una
medida que responde a las

necesidades del Tesoro y al
interés general.

Con este motivo finis de
el cuerpo affo Amigos.
E. P. M. - D.

W. A. G. G.

Madrid 20 Junio 903.

V. 3
C-280

Reg 223

El Presidente

del

Sindicato Gremial de Comestibles

B. L. M.

Al Sr. Presidente de la Sociedad de Amigos del País, y le participa que este Sindicato compuesto por los Gremios de Almaceneros, Almaceneros y Coloniales, Comestibles, Alacoria y Aceites y Vinagras, se adhiera con todas sus fuerzas a la protesta contra el aumento de contribución.

D. Vicente Albarrach

aprovecha gustoso esta ocasión para manifestar á Vd.

el testimonio de su consideración más distinguida.

Valencia 3 de Julio de 1903.

V-3
C-280

Muy Sr. mio: Cumplien-
do el acuerdo adoptado
por los Presidentes de la
Sociedad Económica Camara
de com. etc tengo el honor
de remitir a V. ^{provid.} copia de
la instancia que los sus-
critos han. elevado al Excmo
Sr. Ministro de Hacienda
exponiendo su criterio al
contrario al arrendamien-
to de las contribuciones
en esta prov^a.

Los solicitantes al proce-
der de tal suerte han osei-
do llenar un altísimo
deber de defensa de los con-
tribuyentes y con esta con-
vicción abrigan la firme
esperanza de que S. con los

demás representantes en
Cortes de la prov.^a le pres-
tara su valioso concurso
para lograr el objetivo
a que se aspira, cuya
importancia no necesi-
to crearacer a su ilus-
tración y celo reconocidos.
Con este motivo quedo
de V. con la mayor consi-
deración at^a S. S.

J. L. S. M.

Nro. Diputados, Senadores Prov. L. Provincia
en 5 Julio 903

El Presidente

de la

Liga de Propietarios de Valencia

B. L. M.

al Excmo Sr. D.ⁿ D. Vicente Giner, y aun-
que supone que habia recibido telegrama co-
mo el adjunto, se permite enviárselo para que lo
lea y disponga si nos hemos de reunir
para algo mas práctico

Estimado Sr. Giner y Talens — aprovecha
gustoso esta ocasión para reiterar a su querido
maestro
el testimonio de su más distinguida consideración y aprecio.

Valencia 6 de Julio de 1890

V-3
C-280

May 26 7



El Diputado a Cortes
por
Enguera

Excmo Sr D. Vicente Gadea

Madrid 7 Julio 1903

Estimado amigo y comp^o; con gusto y antes de ser requerido
por U. estatamos gestionando contra el arriendo del cobro de
las contribuciones, ya consumadas en 2^a provincia, cuando
venido en oferta con el propio encargo.

No oculto a U. que el Ministerio se llega a abate-
deros, porque no se trata de arrendar la investigación sino
meramente el cobro y fuese un negocio en que la recaudación
actual es muy mala, que no puede continuar y que U. en su
instancia, hablan de agravio, en el supuesto de que el arriendo
lleve consigo la investigación y declaran paladinamente que
otra cosa sería, si se tratara solo del cobro o recaudación en
cuyo caso ya nada tendrían que decir.

Como habrán visto o podrán ver en la Gaceta de ayer de este ultratrato y por tanto la alarma de la opinión es esta tan justificada y como es verdad que no puede ser en ningún Gobierno, reusarse a recordar en los autos y con los otros resultados con que al parecer hoy se recuerda, tenemos menor autoridad para oponer a lo que ya rige en 25 provincias entre ellas, Barcelona Sevilla, Zaragoza, y otras de no menor importancia.

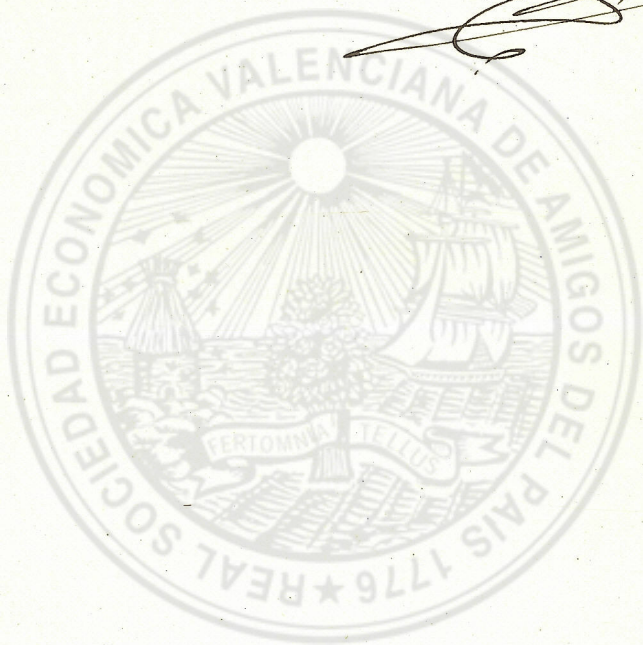
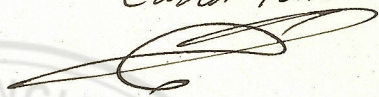
Para convencer a Valencia de que no tiene motivo para alarmarse, y en caso al ministro de que debe hacer a Valencia una excepción, hemos pedido una prórroga en el convenio que además permite la mayor concurrencia de aspirantes al colono, y en este sentido venimos a el ministro nos complacemos desde luego los términos de la instancia de V. que tenía muy atendida el Sr San Pedro, han sido el baluarte tan del cual se ha defendido el ministro para negarnos lo que le pedimos, por lo tanto al menos con efecto de vista, por tanto tarde de cosa de Valencia.

Exhiben V. el asunto de nuevo y digamos en

opinión y con datos y razones, formando nueva instancia es cuando
que el cobro tal como se proyecta es perjudicial.

Sabe V. con cuánta gusto se pondrá al lado de toda
reclamación justa y un garantía en afuera S. S. y en el

Carlos Fester



V-3
C-280

Nº 248



El Diputado a Cortes

por

Gandia



Madrid 7 Julio 1903

Excmo Sr. Presidente

de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Val.^a

Muy distinguido Señor mío.

La carta de V. del 5 del corriente mes de Julio que me dirige V. en nombre propio, de los Presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícola, Ateneo Mercantil, Caja de Propietarios, honrándome grandemente con ella, ha lle-

gado hoy a mis manos, después de publicada en la Gaceta la resolución del Ministro de Hacienda, sobre arrendo de las contribuciones de nuestra Provincia.

Tantas gestiones oficiales, cerca de los Poderes Públicos, databan desde los primeros rumores circulados sobre materia tan importante, con la satisfacción relativa puedo decirles, que por los terminos mismos de la Soberana disposición (publicada ya en manos de V. a estas horas) habrán po-

Nº 222



El Diputado á Cortes

por

Alicia



Señor D. Director de la
Sociedad económica de Agra-
dos del País

Madrid 1.º Julio 1907

Mi distinguido amigo
He recibido su atenta carta
del 8 y la exposición relativa al
avendamiento de la cobranza de
contribuciones de la Prov. de Valen-
cia. Ayer tarde volvímos a ver al
Sr. Ministro de Hacienda, y al

al Presidente del Consejo de mi-
nistros, los señores y señores, con
la Comisión del Ayuntamiento
de Valencia

Como lo vimos que se avien-
da es la cobranza, pero no hay
nada de concepto, ni de investi-
gación, ni el pliego de condiciones,
y en cuanto á lo primero
la Sociedad económica se una
perfectamente conforme, hubo de
constatarlos á ministros que
nada había en su resolución que
perjudicase lo mas minimo
los intereses de los contribuyentes,
ni contrariase la opinión de
los señores vivos, sino que se
encamina relativamente á la respon-

del servicio que hoy es muy
deficiente según demuestran
la estadística de la recaudación
actual con relación al cupo
que en algunas cosas no
llega del 47%.

Se pedimos al menos un
aprovechamiento para que que-
dan resueltas las reclama-
ciones que sobrevengan o faci-
lite la mayor conveniencia
posible al arrendo u a demás
trase en consecuencia
como parece u ha demás
trase u los 25 por ciento
en que se ha arrendado ya

este servicio

Supo offerme y c

J. Calabriga

V-3
C-280



REAL SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA

?

PARTICULAR

A. D. Ramon de Castro.

Muy Señor mío:

Por ausencia de D. Vicente Gadea Orozco, he quedado encargado de la dirección de esta Sociedad y al recibir esta noche a ella, me han enterado del recado que V. ha enviado, habiendo sentido que por hallarme ausente ha regnado ver el buen ser, no se le haya podido facilitar las señas del oficial de Secretaría.

En cuanto al telegrama a que se referia el recado de V., creo que no pro-

cede remitirlo, toda vez que la Gaceta
remitida hoy, publica ya el anuncio
para el arriendo de las contribuciones.

En mi concepto, procede que expre-
mos las aplicaciones que los representa-
tes de la Provincia, a la comisión del
Ayuntamiento, hayan dado, el Presi-
dente del Consejo de Ministros, el Ministro
de Hacienda y que nos sean transmi-
tidas por los representantes de esta Provin-
cia.

Los términos del problema pueden
cambiar muy esencialmente si se trata
simplemente de sustituir a las diversas

agencias de cobranza, con una sola. Por
lo tanto, solo después de recibir las ante-
dichas explicaciones, creo que sería conve-
niente que nos remitiesen los Presidentes
de las Juntas que hemos reunido,
para determinar, si a los intereses de la
propiedad, no es perjudicial el Real
orden dado y resolver la cuestión en
que debíamos colocarnos.

Lo firmo D. F. Sánchez

7 juñ 1905

V-3
C-280

Reg 226



El Diputado a Cortes
por
Liria

Excmo. Sr. D. Vicente Gadea Orosco.

Presidente de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País.

Muy Sr. mío: Entorado de la
instancia que esa Sociedad ha elevado al Sr.
Ministro de Hacienda exponiendo un criterio con-
trario al abundamiento de las contribuciones
en esta Provincia, me complazco en ofrecerle
mi humilde concurso cerca del Gobierno
de S. M., en donde haré nia aquella,
y recabar el objetivo a que se aspira.

Queda de V. con la mayor

consideración alts. S. S.

q. b. s. m.

Y. Martí de Ocerinos



7 Julio 1903.

V-3
C-280

Rey 246



El Diputado á Cortes

por

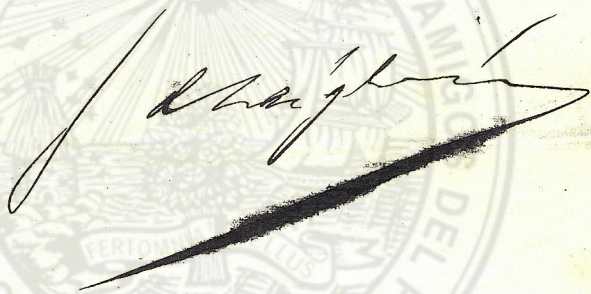
^{Pativa}
Sr. D.

Vicente Gaden Ordo.
Valencia.

Mi distinguido amigo:
Cuando recibí su carta
del 5 está ya publicado
en la Gaceta, el anuncio
de la convocatoria para
verificar el aumento del
coto de las contribuciones;
no puede pues suspenderse

lo resuelto y barto lo raten
ya, lo comisionado fue
han enviado a esta lo re-
candidatos.

Supp affo Amigo L. S.
2. S. M. N



mad 7 julio 90.



El Diputado á Cortes
por
Sagunto

Excmo
Señor Don Vicente Gadea Orozco.

Mi distinguido y querido
amigo: Contesto á su atenta fecha 5 del
corriente, para manifestarle que todos
los Diputados por Valencia, hemos
hecho grandes esfuerzos, para que no
se lleve á cabo el arrendamiento de
las Contribuciones, en esa provincia. El
Señor Ministro, nos ha manifestado
muy reiteradamente, que lo único

Reg: 242

V-3

C-280

que pensaba arrendar, hera lo que
tenian pedido en sus instancias, las
Sociedades de Valencia; ó sea el
premio de cobranza.

Eno desde luego pueden V.^{os} estar
tranquilos, y no duden que hemos
de trabajar, por las aspiraciones
que en la suya me manifesta.
Aprovecho quito esta ocasión, para
ofrecerme muy suyo affmo a. s. s.

J. I. m. e.
Fecundo Despujol de la Cruz

8 de Julio 1903.

Nº 227

R. DE CASTRO ARTACHO
ABOGADO

Valencia 8 de Julio de 1903

Sr Don Tomás Sánchez
Presente

Muy Sr mío Porco en estimada carta de ayer, y agradezco mucho su contenido, respeto su opinion ilustrada sobre la expedicion del telegrama solicitado. Sin embargo como solo se trata de pedir una prerrogativa para el concurso, y esta lleva por objeto acumular toda suerte de antecedentes y datos para rebatir con minimo las razones que se alegan en apoyo del arriendo de mi parte no encuentro dificultad

alguna y por el contrario considero que se accederia por el Gobierno sin grandes esfuerzos. En vista aun cuando me permito repetir eluego, acataré la resolucion que V. dicte

Ofrezco á V. el mas expresivo homenaje de consideracion y respeto y me quedo muy atento

q b o m

Ramon de Castro

V-3
C-280

Reg 220



Madrid 8 de Julio 1903

SENADO

PARTICULAR

Excmo. Sr. Director de la Sociedad
Económica de Amigos del País

Muy Sr. mío: hoy he
recibido su comunicación fecha
del 8 en la que me indica que me
remite la instancia elevada al
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
respecto al arrendamiento de las
contribuciones en esa Provincia
y solicite en nombre de la Corporación

recien que V. dignamente pre-
sida y de otros mi cooperacion
y la de todos los demas represen-
tantes a Cortes.

Ante todo debo manifestar
a V. que me adjunto a dicho
comunicacion mi representacion
he recibida la instancia a que
se ha de hacer referencia, pero
entiendo de su contenido por
los periodicos de esa localidad
y apoya los deseos de dichas Cor-
poraciones la mayor parte de
los representantes de la pro-

vincia de Valencia, la Comi-
sion de un Ayuntamiento, y con-
ferenciamos detenidamente acerca
de el no solo con el Sr. Ministro
de Hacienda sino tambien con el
Presidente del Consejo de Ministros.

Uno y otro nos manifestaron
el acuerdo acordado no tenia la
finalidad de suprimir en Va-
lencia, sino solo la concesion a una
personas o sociedad organizadas
del servicio de recaudacion y el
encomiso Sr. Ministro de Hacienda
que he recibido ya la instan-
cia de esas Corporaciones, ignora por

que 'conducto, se fijó en un por-
refo de dicha existencia en que
se dice que si se tratare de
amendar el servicio de recaudación
no se tendría que oponer.

Después de ello nosotros preten-
dimos que se aplerase este amen-
damiento, pero como se había ge-
menado en la Gaceta, nos dijo
el Ministro que solo podría con-
placerlo en el caso de que no pu-
diera tener efecto el concurso
anunciado.

Lo cierto puede decirse que N. en
cumplimiento de un cargo repetido
que D. A. D. L. y M. B. Juan Crisóstomo de Lara

V-3 C-280

R. DE CASTRO ARTACHO
ABOGADO

Nº 249

Valencia 8 de Julio de 1903

amigo

q. b. s. m.

Ramon de Castro

Excmo. Sr Don Vicente Gauda Orzu

Presente

Distinguido y respetado amigo:

Se me interesa con empeño la expedición del telegrama adjunto y á mi vez le ruego si lo encuentra conforme se digne recabar la autorizacion para contar con sus firmas respectivas de las demas representaciones acaudaladas.

Con la mayor consi-
deracion de S^a atento y buen

V. 3 C-280
En 9 julio 1907 M. Sr. Director accidental D. F. San

M. Sr. D. Ramon de Castro.

Muy Sr. mío y distinguido amigo:
Con mi estimada de hoy, recibo otra dirigida a' D. Vicente Gadea acompañando un telegrama al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo prorroga del amicus para la cobranza de las contribuciones; por mi parte, no veo inconveniente en subscribir dicho telegrama de cuyo texto me enteré ahora, que por cierto es bien distinto del que me dijeron.

Entiendo, que tratándose única, exclusivamente del amicus del cohó de contribuciones, nada habíamos de salir perjudicados los contribuyentes y antes al contrario nos facilitaría mas el pago de dicho tributo, por cuanto podíamos domiciliar en esta Capital el de la contribucion de los diferentes pueblos de la Provincia; ahora bien, ¿convenia o no constituir aquel sindicato a' que se refiere la autorización dada al Ministro, a' que se alude en nuestra exponición y de este modo, los mismos contribuyentes serian los recaudadores.

Este es asunto a' estudiar y en concepto mío, nada mas autorizada que la Cámara de Comercio para tomar la iniciativa y aunar reunir a' todas las demás corporaciones que han tomado con interés esta cuestión.

V-3
C-280

Ref. 244



El Diputado a Cortes
por
Valencia

Madrid 9 Julio de 1902.

R. don Vicente Gadea y Osorio

Muy R. mis y de toda mi con-
sideracion: En mi poder se encuentra
fecha 5 del corriente, y la copia de la
instancia que la Sociedad Economica, Cá-
mara de Comercio y Agricola, Ateneo
Mercantil y Liga de Propietarios han diri-

gido al Excmo Sr. Ministro de Hacienda
exponiendo su enterio contrario al au-
damiento de los contribuciones de esa provin-
cia.

Hunga la seguridad q. inire
mi concurso modesto al mas valioso
de los señores representantes en Cortes de la
provincia, para conseguir en bien de ^{ellos} los
contribuyentes la pretension interesada en
la instancia aludida.

Aprovecho esta ocasion para ofe-
cerme de V. affo s. s. q. b. r. m.

J. Menéndez Pelayo

V-3 C-780

Reg 231

Cámara Oficial
de
COMERCIO

Valencia 9 de Julio de 1903

Presidencia.

Sr Don Tomas Sanchez
Presente

Muy Sr mío y distinguido amigo
Me apresuro a corresponder a su estimada
carta de hoy que acabo de recibir. Puesto
que como siempre consideré no tiene difi-
cultad en transmitir el telefonema de refe-
rencia, para abreviar tengo el gusto
de remitir convenientemente autorizado
confiando en que V se dignará recabar
las restantes autorizaciones

Mil gracias por todo

En cuanto al interesante asunto a que
alude considero que es tan digno de estudio
como de meditacion, mas en ningun momento
esta Cámara tomaria la iniciativa en parti-
cular que esa respetable Sociedad llevo á m-
cargos con tanto aplauso mereciendo gene-
rales plácemes por su actividad y celo
en favor de los contribuyentes

De & siempre con la mayor conside-
racion y respeto atento amigo

q. b. s. m.

Ramon de Castro



El Diputado á Cortes
por
Valencia

D. Vicente Gadea Vozco

Muy señor mío: Por la prensa ya sabrá usted que me he ocupado ligeramente en el Congreso del asunto que ustedes me recomendaron y al mismo tiempo he anunciado al ministro de Hacienda, una determinada interpelación.

Le faltaba a mi deber mis tareas con verdadero empeño para los intereses de Valencia

Quedan ustedes ordenarme todo lo que gusten respecto a este y otros asuntos.

Trufo affm amigo:
Rodrigo Vozco

Madrid 10 Julio 1903

V-3
C-280



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA

9

PARTICULAR

— Como Sr. D. Luis Trauer de Lara
" " " Vicente Galabrig hasta
el final *

Muy Sr. mío: Encargado
accidentalmente de la Dirección de esta Econo-
mía, por ausencia de Sr. Vicente Gadea, re-
cibi' ayer tarde su apreciable del 8 de los
corrientes, a' la que contesté diciendo, que
efectivamente, segun heuor leído en la
Gaceta recibida en esta Capital el martes
de la presente semana, el pliego de condi-
ciones para el arriendo de referencias, so-
lamente hace relación al cobro de las con-
tribuciones, pero como este asunto, en con-

cepto nuestro exige algun estudio, esto nos ha incluido a los que suscribimos la instancia, a dirigir al Excmo Señor Ministro de Hacienda, el siguiente telegrama: "suplican prórroga celebracion concursos sobre contribuciones para poder estudiar el asunto, calucando estado econo- mico opinion".

Ruego a V. pues, tenga la bondad, con los demas señores representantes de la Provincia y comision de Ayuntamiento, de inclinar la voluntad del Sr. Ministro a que acceda a dicha peticion. *

Al propio tiempo, he de manifestar

tal, que en el mismo correo, en que fue la carta a por V. se viene contestar, remitiendo, a su nombre, y como "papeles de negocios", una copia de la instancia elevada al Sr. Ministro, sintiendo mucho, pero que por estorvos, sin duda, no ha ya llegado a manos de V.

Se complace en reiterar a V. mis sentimientos de consideracion mas distinguida su att^o, apdo. s. s.
g. l. b. l. m.

10 Julio 1903

V-3
C-280

Valencia 10 Julio 1903

For D^{no} Ramon de Castro

Presente

Muy for mio y distinguido amigo:
el telegrama que se sirvió y incluir en su
estimada de ayer, ha sido expedido esta
mañana autorizandolo todos los señores
que firmaron los anteriores; en este a
sunto no tiene y que agradecerme na
da por que no he echo mas que cumplir
un deber en cuyo favorable resultado
todos estamos interesados

Respecto a lo que indicaba a y en
mi carta anterior estoy muy con
forme en que es asunto que exige gran
estudio y meditacion, por ello me pa
recio que era la Camara de Comercio,
o en su defecto la Liga de Propietarios,
o ambas a la vez, las que mas po
drian tomar la iniciativa

Esta Sociedad, que aunque inme
recida e incidentalmente dirijo, se
halla actualmente en el periodo de va
caciones reglamentarias y tanto por

esto cuanto porque la mayoria de
sus socios se hallan ausentes de esta
capital, es inutil convocarla a
sesion extraordinaria porque estoy
seguro que se habia de reunir tan
pequeño numero de socios que no se
ria posible tomar acuerdo alguno.

La época que se ha promovido
el asunto que nos ocupa es la peor
del año; yo mismo me ausentare
tambien de esta ciudad dentro de
muy breves dias y me sustituiré
en la Direccion el Sr D Rafael Ro-
driguez de Cepeda y si este Sr se
ausenta tambien el que por re-
glamento la corresponda.

Siempre de V con la mayor
consideracion y aprecio afectuoso
Amigo seg. servid^o

L. B. S. M.

U-3 C-280

Reg 212

Cámara Oficial
de
COMERCIO

Valencia 11 de Julio de 1903.

Presidencia.

Sr Don F. Sanchez

Presente

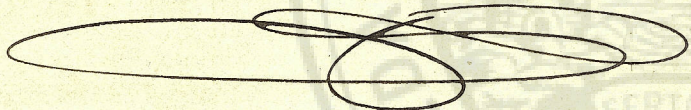
Muy Sr. mío y distinguido amigo
Tengo el gusto de acusar á V. recibo de m.
estimada de ayer de cuyo interesante conte-
nido me impongo convenientemente. Las
atenciosas observaciones que se digna conij-
mir en m. carta de referencia concurren
en mas ó en menos durante la época
actual en todas las sociedades y organis-
mos, mas aparte de ello por circunstancias
y antecedentes mi modesta opinion sigue

siendo la que en este particular que nos
ocupa de arriendo de las contribuciones, toda
iniciativa debe precisamente partir de la
respetable sociedad que accidental e ilustra-
damente dirige

Con la mayor consideracion y respeto
me suscribo como siempre muy atento y
buen amigo

q. b. d. m.

Ramon de Castro



El Secretario
de la
Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Valencia.
B. L. M.

al de la Económica de Amigos del
País y le ruega si digne facilitar á
esta secretaría una copia del telegrama
que dirigió á esa Sociedad, el
Sr. Ministro de Hacienda, expresando
que admitiría las observaciones que
fueren atendibles contra el anuncio
de concurso para el arriendo de la
cobranza de contribuciones en Valencia.

D. J. Antonio Monterinos Roig
aprovecha esta ocasión para ofrecer al Sr. D.
José M.^a Carras la seguridad de su
distinguida consideración.

Valencia 14 de Agosto de 1902

V-3

C-280



El Presidente
de la
Diputación Provincial
de
Valencia
Particular

7 Diciembre 1902

Jr. Presidente de la Sociedad de
amigos del País.

Muy Sr. mío y distinguido
amigo: Próxima la fecha deen-
tada para la subasta del arrien-
do de contribuciones que en opi-
nion general perjudicará grave-
mente los intereses de esta provin-
cia, me permito rogar a V. se digna
asistir a una reunion que se

celebrará hoy á las 12 horas en
mi despacho oficial á la quie-
rito á los Señores Presidentes de las
corporaciones interesadas, en que
el arriendo no se efectúe, si fuese
de adoptar las medidas que se
estimen conducentes al expresa-
do objeto.

Con este motivo, se complace
en reiterar á V. el testimonio de
su consideración personal su-
atento S. S.

G. B. S. M.

[Signature]

El Presidente
de la
Diputación Provincial de Valencia
B. L. M.

al Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, y le suplica se digne concurrir al despacho oficial de esta Presidencia hoy a las 11 horas, al objeto de dar lectura y suscribir la exposición que se ha de elevar al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, sobre el aumento de contribuciones de esta provincia.

D. José Alberola Serra
aprovecha esta ocasión para ofrecer a V.
la seguridad
de su mas distinguida consideración.

Valencia 9 de Diciembre de 1903

El Presidente
de la
Diputación Provincial de Valencia
B. L. M.

al Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País, y le suplica si digna con-
currir al despacho oficial de esta Presiden-
cia hoy a las 17'30 horas, al objeto de par-
ticiparle el contenido de un telegrama del
Ministro y de una carta del Diputado a
cortes Sr. Calabrig, relacionados con el amien-
do de contribuciones de esta provincia.

D. José Alberola Serra
aprovecha esta ocasión para ofrecer a V.
la seguridad
de su más distinguida consideración.

Valencia 12 de Diciembre de 1893

V-3
C-280



*El Presidente
de la
Diputación Provincial*

*de
Valencia, 15 de Diciembre de 1903
Particulars*

Er. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos
del País.

Muy Er. mio y estimado amigo: Acabo de recibir el siguiente telegrama:

"Alberola Presidente Diputación-Ministro Hacienda insiste manifestación comunicada ayer. Sentimos no poder hacer más-Calabuig y Despujol. Guzman."

Y habiendo convenido en la última reunión celebrada que cesarian nuestras gestiones en el caso de recibir noticias desfavorables, cumplo lo acordado trasmitiéndole el telegrama copiado.

Con este motivo reitera á U. el testimonio

de su consideración personal d. affmo. d. d

2. B. d. m.

J. M. M.



2
Rumores alogidos que la prensa, diólan origen a la ini-
ciada alarma. Procuraban las entidades expromentes
y conyugar la existencia de aquellas naturas, y solo
han podido cerciorarse, por autoridades divinas condicto, de
que ese Ministerio considera urgente y sin dilacion pro-
hibe la necesidad de adoptar medidas que aseguren la
eficacia secundaria de los tributos: palabras enigmáticas
que anteceden, que confirman la existencia de proce-
tos tal vez lejanos a las legítimas intenciones del contri-
buyente, si bien no permiten gobernar la extensión ni
la intensidad del daño que le amenaza.

Y ello obliga a estas sociedades a discutir sobre tributos
sus mas o menos acendradas el representar a V. E. con toda
suerte de solicitudes y ruegos, los privilegios que vertumban, los
complicitos que interese y el malstar que ya experimentan
los claros contribuyentes al solo anuncio, siembla venga
encuentro en repugnancias, de que pudieran escapar con
procedimientos inusitados los menores tributos que representan

quedan m...

con estojos paciencia y acendrado patriotismo. 3

Con las contribuciones territorial e industrial
por que con mayor fecundidad y con mas absoluta inte-
gridad provee al Estado. Destacada la primera de ellas,
de impuesto fijo; (ley de 16 de Junio de 1885), las otras repar-
ten para cada individuo con intangibles y llegan en
su totalidad al erario publico, impuestos que ni soba-
jan provinciales ni partidas salidas onerosas del
producto. El pais los paga resignado, a pesar
del tipo aborrecido con que en España gravan
a la riqueza inmueble y ni de algo se hanven-
to el contribuyente es del rigor el procedimiento
de los obreros de la gestion mandatada y
ejecutiva confiada a agentes subalternos.

Tratándose de tales tributos, no se corrige
que haya carencia de ^{exhaustiva} ~~exhaustiva~~ la eficacia de
los medios de ~~recaudación~~ ^{exhaustiva}, puesto que los como

idos y unidos al presente semblan eficacisimos.⁴
Pero si las expedientes que se anuncian como
probables y algo alcance desconocemos, se sinen
al arbitramento de la Seau de la Seau; si tienen
sin por por objeto único, las mayor respeta-
bilidad y amplitud de las entidades Seau-
doras comprendiendo la de toda una provin-
cia, que ahora se distribuye en muchas ~~zonas~~
y pequeñas zonas; si de grado se reformase el
procedimiento de gobierno, hoy por todo exte-
mo vejatorio, el contribuyente no tendría mo-
tivo de ~~alarma~~ ni las sociedades que se repre-
sentan alzarían su voz contra las acciones
del Gobierno.

5
si de propiada se reformase el procedimiento de gobierno,
hay por todo motivo vegetativo, el contribuyente no ten-
dría motivo de quejas ni las sociedades que lo han
presentado alzarían su voz hasta las alturas
del Gobierno.

Por lo tanto estas sociedades que se intentan tra-
cer algo mas. Tienen que el Ministerio de
Hacienda pretendida hacer uso de la autorización
que le concediera la ley de presupuestos de 31
de Marzo de 1900 para ^{conceder} ~~conservar~~ la separación
e investigación de las contribuciones de inmue-
bles, cultivos y ganadería y de la industrial y de co-
municación con los gobiernos constituidos y con los que
directos de contribuyentes por dichos tributos que se
contribuyan con tal fin; y ante el peligro, si
quiera sea problemático, de que así queda, han de
combatir con pronto propósito, con toda la ener-

gria que los furores legales y pacíficos les comientan.

Y no es que salvemos, en primer lugar, toda
asignación de la riqueza social; antes bien
la admiten y aun la desean, siempre que la com-
paración se verifique por medio de procedimientos
razonables, científicos y universales; por medio
del catabo y de la estadística industrial, confien-
do a cuerpos técnicos que ya han realizado con
éxito los trabajos catabales de varias provin-
cias. No, por expedientes ^{empíricos} ~~empíricos~~, por el celo
del lucro, ofendido a ~~por~~ agentes del fisco, si por
trinitarios o corporales industriales que pueden au-
mentar, sin vituperio ~~prohibido~~ al bien de la co-
munidad, dando lugar a trascendentales errores
e injusticias ~~robo~~ flagrantes y, por lo menor, a
una investigación parcial e incompleta.

to nadie se suelta, ni estas sociedades otorgan ne-
 gar, que los arrendamientos de la propiedad te-
 rritorial y las matrices de la industrial son
 expresión manifiesta de la riqueza existente. En
 todas las provincias de España hay cultivos
 net. También los hay en Valencia; mas, por
 efecto de una mayor subdivisión de la pro-
 piedad, por el uso mas frecuente que aquí
 se hace de instrumentos públicos para la
 transmisión de esa propiedad y su incorpo-
 ración en los registros, son, sin duda alguna
 menos importantes los cultivos que en otras
 provincias de la ~~monarquía~~ nación

que en otros registros. Grandes y pequeños, deben
en todas sus ocurrencias denunciar y llamados
a contribuir al levantamiento de las cargas publi-
cas, como la justicia distributiva demandada y la Com-
titución exige de la superabundancia exige. Pero nunca
se obtendrá la suma total de la riqueza por
medio de adicionales ^{análisis} ~~análisis~~ y ~~muchas~~ ^{muchas} ~~individuos~~ ^{individuos} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~riqueza~~ ^{riqueza} ~~individuales~~ ^{individuales} ~~para~~ ^{para} ~~constituir~~ ^{constituir} ~~la~~ ^{la} ~~masa~~ ^{masa} ~~general~~ ^{general} ~~del~~ ^{del} ~~patrimonio~~ ^{patrimonio} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~nación~~ ^{nación}. El interés par-
ticular será siempre más poderoso para la oculta-
ción y el embrollo que la acción del Estado
para la investigación y la luz.

No faltan en los leyes de hacienda procedimientos
encaminados a descubrir la riqueza oculta. El
Estado ^{además de contar} ~~tiene~~ ^{tiene} investigadores y agentes encargados de
este servicio, estimulados el interés particular ofreciendo
premios y gratificaciones de penfuer a los denunciantes.

84

ley solo habla de gremios y de sindicatos de contribuyentes al designar las entidades con las que el Estado puede comerciar: en manera alguna de prebentales, repúblicas o compañías mercantiles. El motivo de tal distinción es evidente. Si la investigación confiada a aquellos organismos produce beneficios, quiere la ley que sean comunes a los contribuyentes representados por los gremios o sindicatos: no que se conviertan en motivo de ganancia para empresas fundadas sin otro móvil que el del lucro.

Ahora bien, la propiedad territorial no se halla agotada. En cuanto a

12
la industrial, existen si ^{separadas} gremios ^{de} algunas, no de
todas las industrias. ¿o quien ^{quien} ^{podria} ~~representar~~ ^{representar} co-
lectivamente a todos los ~~contribuyentes~~ ^{contribuyentes} de una pro-
vincia o a todos los industriales y comerciantes
de la provincia? Algunas de las dificultades que
surten esta instancia ^{señalan, como, exco-} ~~podrian~~ ^{podrian} ~~ser~~ ^{ser} ~~las~~ ^{las} ~~mayor~~ ^{mayor} ~~llamadas~~ ^{llamadas} a ostentar una representacion
colectiva, y sin embargo, nadie ha confiado con
ellas para tales fines. ¿Van a hacerse tantos,
comicios como sean los gremios existentes o se
constituiran los necesarios para que todos los con-
tribuyentes tengan legitima y arreglada representa-
cion? o ¿seria posible, como alguien ha pro-
puesto, que se fraguase en la sombra ~~la~~ ^{la} ~~com-~~ ^{com-} ~~posicion~~ ^{posicion} de un pseudo-sindicato,
el cual ^{que} ~~pretendiese~~ ^{pretendiese} asumir, sin tenerla, la representacion
total de los contribuyentes? Barridos en este peligro

se atienen á esas las verdades firmantes, porque tra-
ven¹⁰⁰⁰ muy alto concepto de la Verdad y la ver-
tutud de V. E.

¿Que es pues lo que se proyecta? Nada
sabemos de jijo; pero la ocurrencia en que asunto
tan importante aparece enarbolado da margen á
todas las suposiciones, una las mas absurdas.
Y digo, Ferno Sr., encarnados ~~la~~ todos generos
de ridiculeces para que la opinion publica
no se extienda, ~~que se~~ y perturbe ante la
posibilidad de peligros, imaginarios, ~~de~~
~~que~~ agrandados ~~en~~ ^{la} ~~por~~ ^{la} ~~paritaria~~ ^{pro}
~~putar~~ ~~que~~ ^{no} ~~que~~ ^{algunos} ~~se~~ ^{de} ~~comparar~~ ^{no} ~~utilizar~~ ^{co-}
~~por~~ ~~los~~ ~~amarrigos~~ ~~del~~ ~~negocio~~ ~~publico~~; pero que al
que predomina debe tenerse en cuenta en las

attas opeas de la administracion no han sido ¹⁸
rotundamente desmentidos. Si alguna medida
por de caracter fiscal sea necesaria en Minis-
terio para asegurar el ingreso de los tributos o
para asegurar sus productos, digase proclama-
mente en que consiste; trátese el asunto a la
luz del sol; sea ^{agradado} notorio a todos los
contribuyentes el ^{agrado} ~~juicio~~ que en intereses
~~particulares~~ ^{republicanos} quedan ~~referente~~ ^{relacionados}; pretérese la
dignidad y la defensa legitima, y no se
proceda sin madurar y sin preparacion
suficiente a dictar ^{resoluciones} ~~medidas~~ que quiza pro-
duzcan males sin cuenta.

A presentados y evitarlos. Tiendan los leales
manifestaciones que los verdaderos patriotas se
pretenden exponer a V. E. y como consecuencia

de todas ellas

Suplico á V. E. se ^{quiera} ~~deje~~ dar la mayor publi-
 cidad á cualquiera proyecto que en el ~~seno~~ de
 gobierno de su digno congo se elabore y sea
 relativo á la forma de veracidad ó investigación
 las contribuciones directas en esta provin-
 cia; y en el caso de que tales proyectos ~~se~~
~~se~~ hubiesen de establecer para Valencia en
 segun el ~~exposición~~, se solva donde luego
 retirados, con la seguridad de que han
 de ser abiertamente combatidos por la opi-
 nion publica en todas sus sesiones y ma-
 nifestaciones
 Valencia